



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00070811-UNC-ME#FL

EX-2020-00070811-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dra. Liliana Tozzi, Secretaria de Coordinación de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 2822/2019 y suscrito con el Cr. Martín Ernesto QUADRO, DNI 23.822.118,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas por la Secretaria de Coordinación y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Coordinación de la Facultad y, en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 2822/2019 y suscrito con el Cr. Martín Ernesto QUADRO, DNI 23.822.118.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscrito el

instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°- Comunicar y dar forma.